



AYUNTAMIENTO DE LA MUY LEAL VILLA DE MUEL

PL. ESPAÑA, 14
50.450-MUEL (ZARAGOZA)

Teléfono 976140001
Fax 976140404

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

M^a MERCEDES CRESPO VALERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MUEL.

CERTIFICO:

Que en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 2 de enero de 2019, consta entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

"En consecuencia, por el voto favorable de los 9 mambos, de los 9 que integran el número de derecho de la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta de la misma, se aprueba:

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://muel.cumpletransparencia.es>] con el fin de que este a disposición de los interesados.

Todo ello a salvo de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Muel a 3 de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº

EL ALCALDE

*Constan firmas

Fdo. D. Rafael Aliaga Aliaga





Exp.

PLAN ANUAL NORMATIVO. 2019

ÁREA DE ALCALDÍA

- Ordenanza General de Concesión de Subvenciones.

ÁREA DE TERRITORIO Y URBANISMO

- Ordenanza reguladora de los instrumentos de intervención municipal en el ámbito urbanístico: Licencia, Declaración Responsable y Comunicación Previa (en su momento, podrá estudiarse la posibilidad de la modificación de la correspondiente Ordenanza fiscal o su regulación mediante una única ordenanza).
- Ordenanza de tráfico.

En Muel, a 27 de diciembre de 2018.

EL ALCALDE

*Consta firma

D. RAFAEL ALIAGA ALIAGA

